

0000001

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA VEGA TOBAR S.A.

OTORGADO POR:

LUIS EDUARDO VEGA MORA
GERENTE GENERAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 copias

D. R. R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinticinco de septiembre del dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO
25 SET. 2012
Sintió por tal que el valor de la presente es mayor que el valor de la presente No. 401799. Quito, a

comparece el señor LUIS EDUARDO VEGA MORA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VEGA TOBAR S.A. conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VEGA TOBAR S.A., celebrada el tres de mayo del dos mil doce, según consta de la copia del acta que se adjunta. El compareciente es casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía VEGA TOBAR S.A., conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor LUIS EDUARDO VEGA MORA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VEGA TOBAR S.A. conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VEGA TOBAR S.A., celebrada el tres de mayo del dos mil doce, según consta de la copia del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y del presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

a) La Compañía VEGA TOBAR Compañía Limitada se constituyó el veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Antonio Vela y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el tres de junio de mil novecientos ochenta y dos; b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, La Compañía VEGA TOBAR Compañía Limitada se transformó en Compañía Anónima "VEGA TOBAR Sociedad Anónima, se aumentó el capital social y se codificó el Estatuto Social ; c) Mediante escritura pública de fecha once de diciembre del dos mil, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo del dos mil uno, se aumento el capital social y se reformó el Estatuto Social de la Compañía; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "VEGA TOBAR S.A.", celebrada el tres de mayo del dos mil doce, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la prorroga de plazo para el cual fue constituida la compañía por treinta (30) años más, reformar el estatuto social, de conformidad con el texto que consta en dicha acta que se agrega como documento habilitante y autorizar al Gerente General el otorgamiento de la respectiva escritura pública. TERCERA.- PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO: Con estos antecedentes el compareciente señor LUIS EDUARDO VEGA MORA, en la calidad señalada y por los derechos que representa declara que la Compañía VEGA TOBAR S. A. conforme lo resuelto por la Junta General antes señalada, declara que queda prorrogada treinta años más, y el estatuto se reforma en su Artículo Segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- Plazo y disolución: La Compañía durará sesenta años contados a partir de la fecha

de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, es decir desde el veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, pero este plazo podrá prorrogarse o inclusive la Compañía podrá disolverse anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por la pérdida de las reservas y la mitad o más del capital social, por fusión por unión, por fusión por absorción en el caso que fuera absorbida, por resolución de la Junta General de Accionistas, por traslado del domicilio principal a país extranjero, por resolución de la Superintendencia de Compañías, por quiebra o por reducción del número de accionistas de cinco, se observará en cada caso lo dispuesto en la Ley de Compañías”.

CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: La presente escritura se marginará en la matriz de constitución de la compañía, así como se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a este instrumento público el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el tres de mayo del dos mil doce; y, copia del nombramiento de Gerente General y Representante Legal. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor LUIS EDUARDO VEGA MORA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía “VEGA TOBAR S.A.”, y en cumplimiento a los requisitos de la Superintendencia de Compañías, y previo al juramento legalmente presentado, declara que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (firmado) Abogado Diego Romero Rivera, con matrícula número ocho mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus

0000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA: 190001122-0

APELLIDOS Y NOMBRES: VEGA LUIS EDUARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-30

ESTADO CIVIL: CASADO

RESERVA NACIONAL: 190001122-0



Eduardo Vega

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MILITAR (SERV. PASIVO)

APellidos y Nombres del Padre: VEGA LUIS

APellidos y Nombres de la Madre: MORA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 VOTO DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/01/2011

NÚMERO: 002-0005

CÉDULA: 190001122-0

VEGA MORA LUIS EDUARDO

PARRISIA: QUITO

PROVINCIA: BALSAS

MUNICIPALIDAD: BALSAS

CANTÓN: BALSAS

ZONA: BALSAS

[Signature]
 PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el contenido que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito,

29 SET. 2012

DR. SEBASTIAN VALENZUELA
NOTARIO



Quito, 29 de Agosto del 2.008

SR. CRNL.
LUIS EDUARDO VEGA MORA
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la **Compañía VEGA TOBAR S.A.**, reunida el día Martes 26 de Agosto del 2.008, acordó designar a usted, Gerente General para el periodo de CINCO AÑOS, a contarse desde la inscripción de este nombramiento. De conformidad a los estatutos le corresponde a usted la representación legal de la Compañía VEGA TOBAR S.A. 6000004

La Compañía fue constituida según escritura del 20 de Abril de 1.982, celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Dr. Marco Vela V, e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de Junio de 1.982.

VEGA TOBAR S.A., se transformo de Compañía Ltda., a Sociedad Anónima, según escritura de transformación, aumento de capital y codificación de estatutos sociales, otorgada el 20 de Diciembre de 1.986 ante el Dr. Rodrigo Salgado, notario Vigésimo Noveno, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Julio de 1.987.

Sírvase usted aceptar este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,


SR. ING. ANGEL VEGA TOBAR
PRESIDENTE
C.C. 170527159-9

Acepto el cargo de Gerente General de VEGA TOBAR S.A., en Quito, a 29 de Agosto del 2.008.


CRNL. LUIS EDUARDO VEGA MORA
GERENTE GENERAL
C.C. 190001122-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10579** del Registro de Nombramientos Tome No. **159**
Quito, a **22 SET. 2008**



ACTA VIGESIMA CUARTA DEL CONCEJO QUINCE
De acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 16
Art. 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito,

25 SET. 2012



DR. SEBASTIÁN VALVERDE

7

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 179054180001
RAZON SOCIAL: VEGA TORAR S.A.

0000005

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VEGA MORA LUIS EDUARDO
CONTADOR: ORNA IARRIN CECILIA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/1982 FEC. CONSTITUCION: 03/05/1982
FEC. INSCRIPCION: 11/05/1982 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUIER DE BIENES INMUEBLES

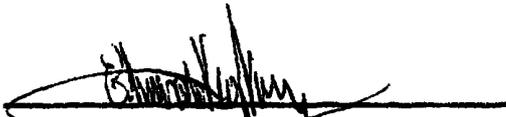
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: DENALCABAR Barrio: DELLAVISTA Calle: GENERAL ROCA
Número: N33-120 Intersección: JOSE BOSMEDIANO Referencia ubicación: DIAGONAL A APDOLÉ Telefono Trabajo:
022463383 Telefono Trabajo: 022463382 Celular: 095824824 Email: evena_tobar@yahoo.es

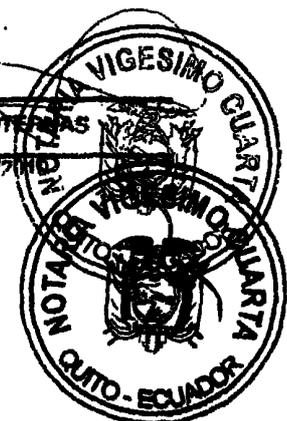
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERIAS


VIGESIMO CUARTA
VIGESIMO CUARTA
NOTARIA
QUITO - ECUADOR

Usuario: GRFNAVIDES Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCFANICA Fecha y hora: 03/05/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790541800001
RAZON SOCIAL: VEGA TOBAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/1992
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ALQUIER DE BIFNFs INMUFRI FS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BELLAVISTA Calle: GENERAL ROCA Número: N83-120 Interocción: JOSE BOSMEDIANO Referencia: DIAGONAL A AFROFE Teléfono Trabajo: 022463383 Teléfono Trabajo: 022463382 Celular: 095824824 Email: svega_tobar@yahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Usuario: J. GONZALEZ Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Fecha y hora: 03/05/2010

Art 18 de la Ley Notarial, del 6 de Julio de 1997. **Página 2 de 2**
antecede es igual al documento prescrito en el artículo 18.

Quito, **25. SET. 2012**

DR. SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
VEGA TOBAR S.A. REALIZADA EL 03 MAYO DEL 2012

0000006

En el distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la calle General Roca No 33-120 y Bosmediano, hoy Jueves 03 Mayo 2012 a las 16:00 horas se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Ángel Ernesto Vega Tobar y actúa de Secretario el Cnel Eduardo Vega Mora.

Concurren por sus propios derechos los siguientes accionistas:

Coronel Luis Eduardo Vega Mora, Adriana Tobar Marín, Luis Eduardo Vega Tobar, Ángel Ernesto Vega Tobar, Víctor Hugo Vega Tobar, Adriana Elizabeth Vega Tobar. Se declara que todos los accionistas son mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana. Consecuentemente esta Junta es Universal ya que está presente la totalidad de sus accionistas que aprueban por unanimidad *tratar un solo asunto que textualmente dice:*

PROROGA DEL PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA, REFORMAR EL ESTATUTO; Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL REALICE LOS TRAMITES LEGALES RESPECTIVOS.

El Presidente Ing. Ángel E. Vega Tobar dispone que por secretaria se de lectura al artículo segundo de los estatutos codificados constantes en la escritura de transformación, aumento de capital y codificación de los estatutos sociales, celebrada el 20 de Diciembre de 1986, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de julio de 1987, en la que se menciona textualmente:

"La Compañía durará treinta años contados a partir de la fecha de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada, es decir desde el 20 de abril de 1982"; por lo tanto se a cumplido dicho plazo, siendo necesario prorrogar el plazo y reformar los estatutos en el artículo segundo, proponiendo se prorrogue treinta años más y reformar el estatuto, debiendo facultarse al Gerente General el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Los accionistas luego de varias deliberaciones, acuerdan por unanimidad: prorrogar por treinta años más el plazo para el cual fue constituida; y, reformar el estatuto en el artículo segundo el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO Y DISOLUCION: La Compañía durará sesenta años, contados a partir de la fecha de constitución de la compañía de responsabilidad limitada, es decir desde 20 de Abril de 1982. Este plazo podrá prorrogarse o inclusive la compañía podrá disolverse anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por la pérdida de reservas y la mitad o más del capital social; por fusión, por unión, por absorción; por resolución de la

77

Junta General de Accionistas, por traslado de domicilio principal a país extranjero; por resolución de la Superintendencia de Compañías; por quiebra o reducción del número de accionistas de cinco. Se observará en cada caso lo dispuesto en la ley de Compañías”.

Además autorizan al Gerente General realice los trámites legales hasta su culminación con la suscripción de la Escritura Pública y la inscripción en el Registro Mercantil.

Sin haber más puntos que tratar, siendo las 18:00 horas, el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para redactar esta acta.- siendo las 18:15 horas se reinstala la Junta, se da lectura a esta acta la que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Siendo las 18:30 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la misma.

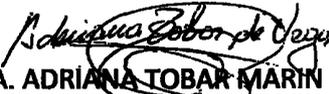
Para constancia firman f) Ángel Ernesto Vega Tobar PRESIDENTE; f) Crnel Eduardo Vega Mora GERENTE GENERAL Y SECRETARIO, Adriana Tobar Marín; Luis Eduardo Vega Tobar; Víctor Hugo Vega Tobar; y Adriana Vega Tobar.



CRNEL. EDUARDO VEGA MORA
GERENTE Y ACCIONISTA



ING. ANGEL VEGA TOBAR
PRESIDENTE Y ACCIONISTA



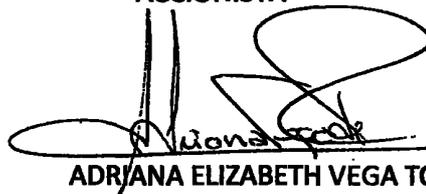
SRA. ADRIANA TOBAR MARIN
ACCIONISTA



VICTOR HUGO VEGA TOBAR
ACCIONISTA



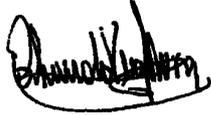
LUIS EDUARDO VEGA TOBAR
ACCIONISTA



ADRIANA ELIZABETH VEGA TOBAR
ACCIONISTA

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. 6050007



LUIS EDUARDO VEGA MORA

1900011220



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el veinte y cinco de septiembre del dos mil doce y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VEGA TOBAR S.A. otorgado por LUIS EDUARDO VEGA MORA, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil doce

DC


Dr. Sebastián...
NOTARIO VICESITIO...
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005823, de fecha siete de noviembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de VEGA TOBAR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de septiembre del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y ocho de noviembre del dos mil doce.-

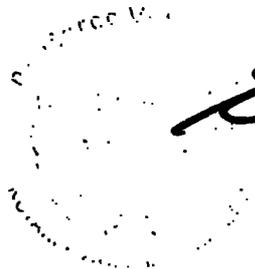
000008



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el 20 de abril de 1982, de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005823 de 7 de noviembre del 2012, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía VEGA TOBAR S.A., a que se refiere la presente escritura.- Quito, 28 de noviembre del 2012.

000009



[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VALEO
NOTARIO 21





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **6082010** SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 07 de noviembre del 2.012, bajo el número 4037 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 554 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1358, Tomo 112; y, No.- 812 del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1481, Tomo 118.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "VEGA TOBAR S.A.", otorgada el 25 de septiembre del 2.012, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 42637.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: _____